

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO  
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024, DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DOCM N°  
244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024).**



|                 |                                                  |
|-----------------|--------------------------------------------------|
| <b>CUERPO:</b>  | CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM. |
| <b>ESCALA:</b>  | ESCALA SUPERIOR DE LETRADOS.                     |
| <b>SISTEMA:</b> | ACCESO LIBRE.                                    |

D<sup>a</sup>. Belén Álvarez de Miranda Genta, Secretaria del mencionado Tribunal calificador, **CERTIFICA** que en la sesiones celebradas los días 9 y 25 de julio de 2025 este órgano colegiado ha adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO. - LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS DOS PRIMEROS EJERCICIOS.**

Se fija como centro de examen para la realización del primer y el segundo ejercicio la Sala de reuniones ubicada en la primera planta de la sede del Gabinete Jurídico, situada en la plaza de Cardenal Silíceo, s/n. CP: 45071. Toledo.

**SEGUNDO. - FECHA DE INICIO DE PRIMER EJERCICIO Y RITMO PREVISTO DE LLAMAMIENTOS.**

Se acuerda como fecha del primer llamamiento para la realización del primer ejercicio el **MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 16:00 HORAS**, convocando a los cinco

primeros aspirantes admitidos, según el orden que marca la base 8.2 de la Resolución de 5 de diciembre de 2024.

Así, quedan convocados los aspirantes que se indican a continuación, para el primer llamamiento del primer ejercicio, el 7 de octubre, martes, a las 16:00 horas en la Sala de reuniones ubicada en la primera planta de la sede del Gabinete Jurídico, situada en la Plaza Cardenal Silíceo, S/N. CP 45071. Toledo:

- PALACIOS SERRANO ELENA, con DNI \*\*\*3085\*\*
- PASTOR SOLAZ ROSALIA, con DNI \*\*\*7062\*\*
- PEÑARRUBIA BAÑON MARIA, con DNI \*\*\*9316\*\*
- PEREZ ESPEJO SUSANA INES, con DNI \*\*\*6651\*\*
- PEREZ MONTERO CARMEN VICTORIA, con DNI \*\*\*8447\*\*

Se acuerda, además, que, como regla general, el primer ejercicio se desarrollará **martes y miércoles**, llamando cada día, también como regla general, a **cinco aspirantes**.

En aquellos supuestos en los que, por razones de organización y conforme al desarrollo efectivo de la jornada, no pueda completarse la exposición de todos los candidatos convocados, los opositores pendientes serán convocados para la sesión inmediatamente siguiente.

**TERCERO. – OPCIÓN POR LA EXENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO PARA AQUELLOS ASPIRANTES QUE HUBIESEN OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 32 PUNTOS EN LA CONVOCATORIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR.**

Aquellos aspirantes al proceso selectivo que, de acuerdo con la base 9.4 último párrafo<sup>1</sup> de la Resolución de 10/04/2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Letrados (DOCM 75, de 17 de abril de 2024) tengan derecho a optar por quedar exentos de la realización del primer ejercicio en la presente convocatoria, conservando

<sup>1</sup> “(...) Las personas opositoras que, sin haber superado el proceso selectivo, hubieran obtenido una calificación igual o superior a 32 puntos en cualquiera de los dos primeros ejercicios, podrán optar por la conservación de las calificaciones obtenidas en los mismos, quedando exentas de la realización de estos ejercicios en la inmediata convocatoria siguiente, siempre que el programa, el tipo de prueba y su forma de calificación sean análogos entre ambas convocatorias”,



la nota obtenida en la convocatoria anterior, serán convocados el día que les corresponda conforme al expositivo previo, entendiéndose, en caso de inasistencia, que optan por la conservación de la nota obtenida en dicho ejercicio en la convocatoria anterior.

En concreto:

- Dña. Miguela Torres Moreno, con DNI \*\*\*3369\*\*, con una puntuación de 34,28 puntos.
- Dña. Davinia del Valle Butrón, DNI \*\*\*3851\*\*, con una puntuación de 32, 33 puntos.
- Dña. Mirian Jiménez Benítez, DNI \*\*\*2909\*\* con una puntuación de 37,08 puntos.

#### **CUARTO.- EXTRACCIÓN DE LOS TEMAS.**

A efectos del ejercicio de la facultad prevista en la base 8.1.a) y b) “in fine”, tras la insaculación de los seis temas, se concederá al opositor la posibilidad de descartar uno de los temas extraídos, previa consulta del programa procediendo a extraer otro del mismo bloque y parte del descartado.

#### **QUINTO.- ORDEN DE EXPOSICIÓN DE LOS TEMAS Y TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE CADA TEMA.**

Conforme a la base 8.1 a) de la Resolución de 5 de diciembre de 2024, el orden de exposición de los temas, que no podrá ser alterado, es el siguiente: dos temas de Derecho Civil, uno de cada parte en que se divide el bloque; un tema del bloque de Derecho Hipotecario y Mercantil; dos temas de Derecho Procesal, uno de cada parte en que se divide el bloque y un tema del bloque de Derecho del Trabajo.

Se admite que el tiempo dedicado por los aspirantes a cada uno de los temas extraídos pueda variar en función de la complejidad del tema en cuestión.

#### **QUINTO. - CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.**

Los criterios generales de corrección del primer ejercicio adoptados por los miembros del Tribunal son los siguientes:

- Claridad y orden en la exposición de los temas.



- Precisión en la definición de conceptos y en la terminología jurídica utilizada.

- Distribución equilibrada del tiempo dedicado a cada tema.

- Se recuerda que de conformidad con el apartado 10<sup>2</sup> de la base 8 de la Convocatoria, a la hora de exponer el contenido de los temas se exigirá que los mismos se adecúen a la normativa vigente “a la fecha de celebración de cada ejercicio del proceso selectivo”, considerando como tal, a estos efectos, el día en que den comienzo las sesiones de cada uno de ellos.

#### **SEXTO. - CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.**

Para calificar el primer ejercicio del proceso selectivo conforme a lo previsto en la base 9.1 a) de la Resolución de 5 de diciembre de 2024, se acuerda que cada miembro del Tribunal presente durante su realización puntúe cada tema que exponga el opositor, resultando la calificación de cada tema de una media aritmética de las puntuaciones asignadas.

En Toledo, a 25 de julio de 2025

Fdo. Belén Álvarez de Miranda Genta

---

<sup>2</sup> “(...) El programa que ha de regir en este proceso selectivo es el que figura en la Resolución de 20/11/2024, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que publican los temarios que han de regir las pruebas selectivas de los procesos selectivos derivados para el acceso a los cuerpos y escalas de personal funcionario, y categorías profesionales de personal laboral, convocados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo la legislación aplicable la que esté vigente a la fecha de celebración de cada ejercicio del proceso selectivo”.

